

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. PRÓRROGA FORZOSA CONTRATO SISTEMA CENTRALIZADO CONTROL DE TRÁFICO. EXPTE.- 68-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GDP1Z-JC8H0-0XCTN Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 9:45:45 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/07/2022 13:29	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 13:29



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 13:29:58 del día 28 de Julio de 2022, con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

DECRETO

Dada cuenta de Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 26 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA

Visto el expediente 68/2017 relativo al contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A con fecha de 3 de julio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de DOS AÑOS contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado anualmente, por dos años más, por acuerdo expreso de las partes.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2021, se aprobó la última prórroga por un período del 04-07-2021 al 03-07-2022.

Con fecha 02 de junio de 2022 se ha recibido en el Departamento de Contratación, informe del Jefe de Sección de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchell, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"A la vista de la situación actual, y debido al recurso presentado por la Entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIAMIENTALES, S.A.A sobre la licitación del contrato administrativo 1/2022 de "Mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del Centro del Control de Tráfico, así como la conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva", se ha producido un retraso en el proceso de adjudicación de este pliego 1/2022.

Teniendo en cuenta que este pliego 1/2022 sustituye al vigente contrato de "Servicio de mantenimiento conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado del Control de Tráfico" (expediente



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

68/2017), formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. con fecha 3 de julio de 2018 y debido a la **necesidad e interés público** de dicho servicio, es obligado llevar a cabo una **PRÓRROGA FORZOSA** de este contrato 68/2017 por un plazo de **28 días** naturales, con lo cual, el actual contrato 68/2017 estará vigente hasta el 31 de julio de 2022 (inclusive).

Esta prórroga forzosa de 28 días naturales tendrá un importe económico de 30.684,93 euros, IVA incluido (la parte proporcional correspondiente a 28 días de contrato). La RC de esta prórroga se llevará a cabo de forma inmediata en cuanto se libere la cantidad correspondiente a 28 días de la RC del Pliego 1/2022, lo cual ya ha sido solicitado al Dto. De Intervención.

El resto de condiciones del contrato permanecerán idénticas a las actuales.

Al mismo tiempo transmitirle que esta prórroga ya ha sido comunicada a la empresa VALORIZA en fecha 2 de junio de 2022."

Visto que se ha aprobado nuevo expediente con fecha de 24 de marzo de 2022 para la contratación de estos servicios, estando pendiente de la adjudicación, que previsiblemente no se realizará antes de la terminación del plazo máximo establecido para la última prórroga acordada.

Con fecha 08 de julio de 2022 se ha recibido en el Departamento de Contratación, nuevo informe del Jefe de Sección de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchell, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente volver a prorrogar, en el siguiente sentido:

"A la vista de la situación actual, y debido al recurso presentado por la Entidad VALORIZA SERVICIOS MEDIAMIENTALES, S.A.A sobre la licitación del contrato administrativo 1/2022 de "Mantenimiento, explotación y conservación de las instalaciones semafóricas y del Centro del Control de Tráfico, así como la conservación, mantenimiento e instalación de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Huelva", se ha producido un **retraso** en el proceso de adjudicación de este pliego 1/2022.

Teniendo en cuenta que este pliego 1/2022 sustituye al vigente contrato de "Servicio de mantenimiento conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado del Control de Tráfico" (expediente 68/2017), formalizado entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. con fecha 3 de julio de 2018 y debido a la **necesidad e interés público** de dicho servicio, fue necesario llevar a cabo una PRORROGA FORZOSA de este contrato por plazo inicial de



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR. PRÓRROGA FORZOSA CONTRATO SISTEMA CENTRALIZADO CONTROL DE TRÁFICO. EXPTE.- 68-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GDP1Z-JC8H0-0XCTN Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 9:45:45 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/07/2022 13:29	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 13:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:29:58 del día 28 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

28 días naturales, con lo cual, el actual contrato estaba vigente en un principio hasta el 31 de julio de 2022.

No siendo suficiente esta primera prórroga por cuestión de plazos, es necesario llevar a cabo de forma URGENTE una segunda prórroga por un plazo adicional de otros 61 días naturales, con lo cual el actual contrato estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2022.

Esta segunda prórroga tendrá una duración de 61 días naturales y tendrá un importe económico de 66.849,31 €.

El resto de condiciones del contrato permanecerán idénticas a las actuales.

Al mismo tiempo transmitirle que esta prórroga ya ha sido comunicada a la empresa VALORIZA en fecha 8 de julio de 2022."

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General de fecha 22 de julio de 2022, en el que se concluye:

PRIMERO. *No existe inconveniente para la tramitación de una nueva prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT) Expte 68/2017, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Servicios Medioambientales, S.A. con fecha 03 de julio de 2018, visto el informe favorable evaluado económicamente por el Jefe de Sección de Sección de Tráfico y Movilidad, D. Rafael Candilejo Ronchell, con el VºBº del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad, D. Luis Albillo España, sobre la conveniencia de la citada prórroga, del 01 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022, en la cantidad de 66.849,31 euros si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.*

SEGUNDO.- *Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para su aprobación dado que en el pliego de prescripciones técnicas establece se como presupuesto la cuantía de 661.157,02 euros e I.V.A de 138.842,98 euros y un valor estimado de 1.322.314,04 euros, para una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más.*

El acuerdo adoptado por el órgano de contratación correspondiente se notificará al interesado.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 25 de julio de 2022.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. AVOCAR, PRÓRROGA FORZOSA CONTRATO SISTEMA CENTRALIZADO CONTROL DE TRÁFICO. EXPTE.- 68-2017	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GDP1Z-JC8H0-0XCTN Fecha de emisión: 29 de Julio de 2022 a las 9:45:45 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/07/2022 13:29	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 13:29



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:29:58 del día 28 de Julio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CRUZ SANTANA, GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico (SCCT), (Expte. 68/2017), del que la entidad Valoriza Servicios Medioambientales, S.A es adjudicataria, para el periodo desde el 01 de agosto de 2022 al 30 de septiembre de 2022, por importe de 66.849,31 € de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Tráfico y Movilidad D. Rafael Candilejo Ronchel con el VºBº del Concejal Delegado del Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Albilló España, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados.”

Considerando las atribuciones que me otorga el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 46.1 del Reglamento Orgánico Municipal, y dado que se trata de un asunto de urgencia según manifestación de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, debido al recurso interpuesto al nuevo expediente de contratación que se está tramitando y que sustituye al contrato en vigor, y que aún no se ha podido adjudicar, y que no puede esperar a la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

DISPONGO:

1º.- Avocar para este caso concreto la competencia para aprobar la prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del Sistema Centralizado de Control de Tráfico, delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2019, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º.- Aprobar la Propuesta que antecede, en sus justos términos.

3º.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre, para su debido conocimiento.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).